

ACTA DEL CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE TRANSITS, CELEBRADO EL DÍA 7 DE ENERO DE 2015.

ASISTENTES:

Presidenta:

Dña. Ana Albert Balaguer

Vicepresidenta:

Dña. Lourdes Bernal Sanchis

Vocales:

Grupo Popular:

D. Vicente Aparicio Palop

D. Juan Pedro Avila García

D. Eduardo Esperanza Gutiérrez

D. Julio Crespo Bueno

D^a. Leticia Juliá Hernández

Grupo Socialista:

D. Martín Navarro i Vicent

D. José Vicente Barrachina Gallego

Esquerra Unida:

D. Francisco Llamas Celada.

Compromís:

D^a. Inmaculada Ángel Carbonell

Secretario:

D. Carlos Saiz Giorgeta.

Previamente al comienzo de la sesión se guarda un minuto de silencio por los atentados terroristas ocurridos en Paris.

En la ciudad de Valencia, siendo las 18 horas del 7 de enero de 2015, se reúnen, previamente citados, en las dependencias de la Junta Municipal de Trànsits, sita en C/ Conde Lumiares nº 5, los miembros del Consejo de Distrito de la Junta que arriba se citan, para tratar los asuntos relacionados en el siguiente Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se aprueba por unanimidad.

2º Moción José Vicente Barrachina por el Grupo Socialista.

Asunto: Carencia de local para actividades culturales, sociales y para servicios.

En la pedanía de Benimámet, **carecemos** de lo que cualquier población con muchísimos menos habitantes, (en la actualidad Benimamet cuenta con alrededor de 14.000 vecinos), **tiene como algo normal**, y es una casa de cultura, locales para universidad popular, salon

para actos (aquí contamos con una sociedad musical la SIOAM, que en muchas ocasiones suple la carencia y cede sus locales para este tipo de actividades, como es el caso de la musica que promociona la Junta Municipal de Transits, la Cabalgata de Reyes etc y otras a las distintas asociaciones y a diferentes colectivos. También la Asociación de Jubilados y Pensionistas cede a veces los locales para eventos sociales, sobre todo los que promociona el Ayuntamiento). Aquí contamos con una alcaldía de barrio, que intenta suplir esa carencia pero que no reúne ni espacio ni condiciones, (algunas veces lo deniega, aludiendo que no se ceden para actividades políticas, como en el caso de la charla sobre las “políticas de género”), pero el Ayuntamiento dispone del antiguo local de esta última asociación, al que desde hace años no se le da ningún uso.

Benimamet tiene un tejido social en la actualidad muy cohesionado y desde las numerosas fiestas San Vicente, San Francisco, Santa Cecilia..., Asociación de Comerciantes, Asamblea de Parados, la asociación de vecinos y un sin número de asociaciones, que necesitarían un local donde efectuar sus actividades sociales, lúdicas o las que necesiten, por todo ello solicitamos:

PROPUESTA DE ACUERDO

Que se plante hacer un estudio de necesidades, contando con todas las asociaciones y partidos políticos, para la construcción de un centro de estas características (en los terrenos de propiedad municipal que hay junto al centro de salud) **y que mientras tanto se acondicione y se ceda el local** de la Calle Crisostomo Martinez, a los diferentes colectivos, para que puedan hacer las actividades sociales que el barrio necesita.

Por la Presidenta se informa que se trata de un local municipal y que en la actualidad presenta problemas de saneamiento y requiere rehabilitación.

La delegación de pedanías tiene previsto arreglarlo para darle el uso que los vecinos y el Alcalde estimen oportuno.

Las asociaciones nombradas tienen locales propios pero se va a arreglar para destinarlo a lo que decidan.

El Sr. Barrachina solicita que se destine a centro cultural y pregunta si hay presupuesto para la rehabilitación.

Se le contesta que la Concejalía correspondiente decidirá su uso previo acuerdo con las asociaciones interesadas y que de momento no existe presupuesto para su rehabilitación.

3. Mociones de Francisco Llamas Celada del Grupo Esquerra Unida.

3.1. Rehabilitación aceitera del Parque de Marchalenes.

EL Ayuntamiento solicitó a la Diputación de Valencia la concesión de subvención con tal de proceder a la rehabilitación de tres inmuebles emblemáticos de la ciudad, entre ellos la antigua aceitera, situada en el interior del parque de Marxalenes

Una vez formalizada la solicitud, la Diputación comunicó al Ayuntamiento que la ayuda quedaba restringida a uno de estos tres edificios. El equipo de gobierno decidió acometer la actuación en el chalé del doctor Bartual en la Punta, dejando fuera la rehabilitación de la aceitera de Marxalenes, así como el matadero de la pedanía de Borbotó.

La antigua aceitera de Marxalenes ha sido objeto de varios ataques vandálicos, hasta incendios, a lo que hay que añadir que se encuentra situada al interior de un parque y si tenemos en cuenta la situación precaria del edificio, todo plegado nos encontramos ante un inmueble que puede poner en riesgo la seguridad de las personas.

Por todo eso entendemos que el Ayuntamiento ha de adquirir un compromiso de proceder a la rehabilitación de este inmueble.

Por todo lo anteriormente expuesto, el vocal que suscribe, en nombre propio y en el de Izquierda Unida del País Valenciano formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

ÚNICA.- Que el Ayuntamiento encomiende el estudio de la rehabilitación de la antigua aceitera de Marxalenes.

Se manifiesta por la Presidenta que se presupuestaron las obras estructurales pero que por la Diputación se alegó que había que decidir qué local de los tres había que rehabilitar y se decidió por el de la Punta para Alcaldía.

Es cierto que se precisa rehabilitar y propone que se priorice su estudio y posterior rehabilitación.

Sometida a votación la anterior moción se aprueba por unanimidad.

3.2. Estacionamiento para minusválidos

En el IES "El Clot" de Valencia, en la calle Economista Gay nº 34, 46009 de este distrito, trabaja como administrativa, funcionaria de carrera una persona con la condición de minusválida con problemas de movilidad, (Adjunto documentación de la mencionada persona), alrededor de ésta calle no hay prácticamente plazas de estacionamiento para estas personas, y las que existen, o están ocupadas o están a una distancia considerable de la puerta del centro educativo.

PROPUESTA DE ACUERDO

ÚNICA.- Que el Ayuntamiento acondicione plazas para minusválidos en la calle Economista Gay (zona IES "El Clot y CEIP "Lluís Braille") y, a ser posible una específica para esta persona.

Se manifiesta por la Presidenta que en breve se señalarán las plazas para personas con movilidad reducida.

3.3. Supresión subvención Valencia Acoge.

EL Ayuntamiento, en los Presupuestos para 2015, ha decidido suprimir una subvención al colectivo VALENCIA ACOGE que destinaba al Proyecto Intercultural de integración "ORRIOLS CONVIVE", y que provenían de Fondo de la Comunidad Europea, sin la subvención, están abocados a la desaparición a principios del año próximo.

Por ello entendemos que el Ayuntamiento ha decidido ahorrar quitando subvenciones a los colectivos más desfavorecidos y con personas que sufren la desestructuración de una

sociedad que les margina cada día más y los condena a una situación de por sí ya insostenible.

Por lo anteriormente expuesto, el vocal que suscribe, en nombre propio y en el de Izquierda Unida del País Valenciano formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

ÚNICA.- Que el Ayuntamiento continúe *sine die* con la mencionada subvención hasta que los problemas del colectivo, se solucionen, al menos en un barrio bastante castigado por el paro y la marginación

La Presidenta manifiesta que se trata de un tema del ámbito territorial de Orriols, por lo que corresponde tratarlo en esa Junta Municipal.

Además de no ser correcto lo que se dice, indica que desde la Delegación de Bienestar Social se realizan convocatorias de acción social, mesas de solidaridad y programas para inmigrantes.

No ha habido convocatoria en la que no se les haya concedido ayudas a Valencia Acoge después de su valoración positiva por los técnicos y se informa de las cantidades concedidas en las últimas convocatorias de Bienestar Social, así como en dos proyectos del Centro de Apoyo a la Inmigración (CAI).

4. Mociones que presenta Martín Navarro y Vicent.

4.1. Contenedores de la C. Sierra Martes.

En la calle Sierra Martes, se encuentran situados cuatro contenedores, dos de RSU, uno de plásticos y embalajes y otro de papel, la ubicación de estos contenedores en una calle en rampa y de un solo carril produce molestias a la circulación durante el vaciado de los contenedores, además de ocupar un espacio que bien podría destinarse al estacionamiento de vehículos, estacionamiento que tanta falta hace por la zona en cuestión.

Por otra parte nos encontramos en la zona colindante a la calle con la Avenida de Burjasot un espacio aprovechable a nuestro parecer para solucionar este problema.

Por ello, el vocal que suscribe, eleva la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Que se habilite en la zona entre la calle Sierra Martes y la Avenida de Burjasot una zona para resituar los contenedores de la calle Sierra Martes a esa esquina, lo que entendemos facilitaría la descarga de los contenedores habida cuenta de la existencia de tres carriles en la Av. Burjasot. Además de impedir el estacionamiento irregular de vehículos en la misma.

Por la Presidenta se manifiesta que no es solución la ubicación propuesta ya que presentaría problemas añadidos por aparcamientos indebidos

El vaciado del contenedor dura 45 segundos y se produce por la noche.

La recogida selectiva no permite la propuesta.

4.2. Mapa hospitalario de la Junta Municipal de Transits.

Ante la creciente preocupación de las vecinas y vecinos de la zona por las incoherencias manifestadas entre lo declarado por el Conseller de Sanitat delante de las Asociaciones de Vecinos afectadas, en las que declaró que por una parte se iba a dismantelar el Hospital Arnau de Vilanova para reconvertirlo en Centro de Especialidades, a la vez que se presupuestaría el proyecto de demolición del Hospital La Fe de Campanar; y visto que en los Presupuestos de la Generalitat para el 2015, se mantiene una partida para continuar con la rehabilitación del Hospital Arnau de Vilanova y NINGUNA para actuaciones en el Hospital de La Fe de Campanar.

Y puesto que el Conseller, que a fecha de la presentación de esta moción, todavía no ha cumplido con su compromiso de reunirse con los vecinos afectados para tratar estos temas de nuevo y en especial el Plan Funcional, que esgrimió en la reunión del 30 de Septiembre del presente, pero que no enseñó.

Y entendiendo, que si bien la competencia en Sanidad no pertenece al Ayuntamiento, si es reponsabilidad del mismo preocuparse por las inquietudes, demandas y necesidades de sus ciudadanos y ciudadanas, cuestión esta que la Alcaldesa no parece tener muchas ganas de llevar a cabo.

Por ello, el vocal que suscribe, eleva la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Que se inste, por parte de la Alcaldesa al Conseller de Sanitat, a plantear el mapa hospitalario, en lo que afecta al ámbito Junta Municipal de Trànsits, definiendo claramente que es lo que piensa hacer y cual es la planificación que pretende llevar a cabo, además de apremiarle a que mantenga la reunión por él comprometida con las Asociaciones de Vecinos, ampliada la convocatoria a la Comisión Cívica para el retorno de La Fe de Campanar.

Se manifiesta por la Vicepresidencia que existe un presupuesto de 1.500.000 € para la Fe y se va a reconstruir el hospital como ya se dijo en una reunión del Conseller con la Federación de AAVV. Los plazos están cumpliéndose. Se está derribando la zona con amianto y es el INNS quien marca las pautas. Se elaboró el plan zonal para que no existan duplicidades.

El Sr. Martín Navarro manifiesta que la partida indicada está destinada al Arnau de Vilanova y que no es coherente reformar el hospital para reconvertirlo en centro de especialidades y no hay informe técnico que determine el derribo cuando es susceptible de rehabilitar.

Por la Vicepresidenta se manifiestan que no se puede licitar el derribo sin consignación presupuestaria lo que se hará en enero de 2015 ya que existe 1.500.000 €. Son los técnicos de Conselleria los que aconsejan el derribo.

El Sr. Llamas solicita ver el informe técnico de la Conselleria.

La Vicepresidenta indica que es el INNS el que marca las pautas y que en la próxima reunión podeis y debéis preguntar lo que deseáis.

5. Mociones Inmaculada Angel Carbonell (Grupo Compromís)

5.1. Sala de lectura infantil en la Biblioteca Almela y Vives.

La Biblioteca Municipal Almela y Vives de Campanar, es uno de los servicios con mejor aceptación por los vecinos y vecinas del barrio, como lo demuestra la elevada ocupación de la sala de lectura.

A pesar de esta situación, que consideramos muy positiva, la sala no dispone de un espacio separado para la biblioteca infantil, que es una de las áreas más importantes de una biblioteca pública, ya que es en la infancia cuando se adquiere el hábito de lectura tan importante por su formación.

Los niños y las niñas necesitan un espacio diferenciado para que los padres y madres les puedan leer cuentos sin estorbar el ambiente de silencio de la sala principal de lectura. Los niños y las niñas, que acuden habitualmente a la biblioteca, hacen suyo este espacio cultural y por lo tanto serán usuarios cuando sean adultos.

Por poder llevar a cabo esta importante misión, la Biblioteca necesita un espacio diferenciado donde puedan estar con sus padres y madres, sin que estos deban coartar constantemente las expresiones espontáneas de los pequeños. Se trata que los niños y las niñas consideren la Biblioteca como un lugar divertido y amable y no como una sala aburrida donde siempre se les hace callar.

Esta Biblioteca cuenta con una sala multiusos anexa que tiene un nivel de empleo ínfimo y que con una intervención mínima podría reconvertirse parcialmente en una sala infantil.

De esta manera, además, se ganarían unos cuantos metros cuadrados a la sala principal que contribuirían a descongestionarla y mejorar el servicio al barrio.

Es por todo esto que el Grupo Municipal Compromis, propone, para su debate y votación, los siguientes acuerdos:

1. - Que los servicios técnicos correspondientes evalúen la posibilidad de adaptar los espacios de la Biblioteca Almela y Vives para dotarla de un espacio diferenciado por la sala infantil, conectando la sala de lectura a la sala multiusos y condicionando esta para convertirla parcialmente en una sala de lectura infantil

Se informa por la Presidenta que la Delegación de Cultura está estudiando la solicitud para lo que se ha solicitado dotación de material.

5.2. Parada autobús Avda. Pío XII.- Avda. Campanar.

La parada de EMT núm. 372 (Avda. Pío XII – AVDA Campanar) se encuentra ubicada en una isla de tránsito sin ningún acceso seguro para viandantes. **La entrada en revuelta a la vía** de servicio limita la visibilidad de los coches y ponen en peligro a los viandantes que acceden a la isla donde se encuentra ubicada la parada.

Por otro lado, la parada es totalmente inaccesible a personas con movilidad reducida, cosa especialmente grave por encontrarse próxima a una instalación deportiva como la Piscina de Campanar, gestionada por la Federación de Deportes Adaptados y donde entrenan un gran número de personas discapacitadas.

Se trata de una parada en la que operan las líneas de la EMT 2, 62, 63, 64, N3 además de algunas líneas interurbanas de Metro - Bus.

Por otra parte, la proximidad de la estación de Metro de Campanar- La Fe la convierte en una parada intermodal con un tránsito de personas muy importante.

Adjuntamos fotografías.

Es por todo esto que el Grupo Municipal Compromiso, propone, para su debate y votación, los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. - Que se modifique la ubicación de esta parada de tal manera que se cumplan todas las medidas de seguridad y accesibilidad.

Se contesta por la Presidencia, que se va a acondicionar la zona con un paso de cebrá para mejorar el acceso a la marquesina de la EMT y se ha dado traslado a Mantenimiento de Infraestructuras para la realización de las obras de acondicionamiento necesarias

5.3. Retirada de la revisión simplificada del P.G.V.

Compromis por Valencia propone la retirada de la "Revisión simplificada del Plan General de Valencia" por los siguientes motivos:

1. Hace una estimación de crecimiento de la población de la ciudad del 0'6% anual que está totalmente desligada de la realidad de la ciudad de Valencia. Así la población de Valencia ha disminuido en más de 21.000 personas durante los últimos cuatro años. La planificación se hace en base a una estimación de necesidades de viviendas que en la práctica nada tiene que ver con la realidad.

2. La Revisión simplificada del Plan General de Valencia no tiene en cuenta que hay sin construir una grande cantidad de solares de los que estaban prevists en el Plan General de Ordenación Urbana de 1988. Se pueden construir aún 38.375 viviendas en estos solares que pueden dar cabida a las necesidades actuales y futuras de vivienda de la ciudad durante muchos años.

3. La Revisión simplificada del Plan General de Valencia tampoco tiene en cuenta que hay en la ciudad mes de 55000 viviendas que se encuentran vacías, ya sea por necesitar una adecuada rehabilitación, ya sea por cualquier otro motivo. Parece evidente que poner en el mercado estas viviendas haría totalmente innecesario cualquier ampliación de la superficie a construir en nuestra ciudad. Es, por lo tanto, innecesario edificar 17.000 viviendas nuevas como pretende esta Revisión.

4. No se hace un planteamiento serio de rehabilitación y mejora energética de viviendas como recomiendan en la actualidad los urbanistas y plantea la misma ley estatal 8/2013 de

26 de junio de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas con tal de lograr un medio urbano más ostensible y eficiente.

5. La Revisión simplificada del Plan General de Valencia supone la eliminación de 415 hectáreas de huerta. A pesar de que se intente esconder con el hecho de que se destruyen algunas menos que en el proyecto anterior (en el anterior querían destruir 460 Hectáreas) lo que es muy cierto, es que la mayor parte de hectáreas desaparecen como se había previsto anteriormente.

6. Hay que recordar que la huerta de Valencia es un de los terrenos más productivos de todo el mundo y que la ciudad nació precisamente en el marco de esta huerta.

7. En estos momentos la huerta, que permanece productiva como la Partida de Arriba a Campanar, es un elemento medio ambiental, patrimonial y cultural de primer orden que cualquier administración racional trataría de proteger y poner en valor. La destrucción de la huerta para hacer grandes avenidas y viviendas innecesarias es una pérdida irreversible de nuestro patrimonio natural y de nuestras verdaderas señas de identidad.

8. En el caso concreto de nuestro distrito se destruyen las siguientes zonas de huerta:

- Huerta de Mahuella en pedanías Norte.
- Huerta de Benimàmet.
- Huerta de Partida de Arriba de Campanario.

9. - Por otra parte, esta modificación del PGOU, se plantea en un momento preelectoral y se hace sin ningún tipo de proceso de participación ciudadana, que si bien no es preceptivo parece que debería presidir las decisiones que condicionarán la vida de nuestros vecinos y vecinas en el futuro. Es por todo esto que el Grupo Municipal Compromis, propone, para su debate y votación, los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Que la Junta Municipal de Tránsitos solicite al Ayuntamiento la retirada de la actual Revisión simplificada del Plan General de Valencia

Se manifiesta por la Presidenta que esta moción se presentó en el último Pleno del Ayuntamiento donde ya se debatió y se remite a lo aprobado en el mismo.

Inmaculada Angel manifiesta que lo que procede es una revisión más acorde con la realidad.

Le contesta la Presidenta que los técnicos llevan 10 años estudiando la revisión y es lo que procede sin perjuicio de otros criterios.

Sometido a votación la misma se desestima por 6 votos en contra de los miembros del Grupo Popular y 4 votos a favor del Grupo Socialista, E.U y Compromís.

6. Pregunta de José Vicente Barrachina. Carencia de dotaciones en Benimamet

Asuntos: Vistas las carencias dotacionales en nuestra pedanía:

1º.-Zonas ajardinadas y pseudoparques.

2º.-Presencia policial en los colegios a las horas de entrada y salida.

3º.-Comunicación con el centro urbano de la ciudad.

4º.-Biblioteca pública.

Este vocal del Grupo Socialista de esta Junta, formula las siguientes PREGUNTAS

1.- ¿Se piensa seguir **sin hacer mantenimiento** a las “pseudozonas ajardinadas-parques” que hay en Benimamét, por poner un ejemplo “el de les penyetes” en el que no hay ninguna planta ornamental, no está delimitado de la calzada, es tierra con escombros compactada, los tres árboles y la palmera que hay, son los que quedan del patio del antiguo colegio, que antaño estaba ubicado en ese lugar, las dos pistas de petanca estan inservibles desde hace varios años, etc.?

2º.- Que el CEIP Santiago Calatrava, estando fuera del nucleo urbano y con una carretera de la huerta en la puerta, ademas de tener que cruzar la caretera de Paterna los niños y padres que acuden al centro, se haya **disminuido la presencia policial** a un agente nada mas, por lo que le es imposible a este agente atender a los puntos peligrosos en la salida de los alumnos, queremos saber si esto es coyuntural o se va a suprimir definitivamente el segundo agente.

3º.- Saber como va el estudio, que en juntas anteriores, se dijo por parte del alcalde pedáneo y no lo desmintio la Sra. Presidenta, se estaba realizando para unir, por una pasarela ciclista y peatonal sobre la ronda Norte, la pedanía de Benimámet con el casco urbano de la ciudad de Valencia, a la altura de Beniferri, para reponer el antiguo camino y que no se contempló en la construcción de la ronda dejandonos **completamente aislados a los vecinos** sin vehiculo a motor.

4º.- Porque se ha cambiado la calificación de biblioteca por la de salón de lectura, y esta cerrada los Martes por la tarde, Miércoles por la mañana, Jueves por la tarde, y los Viernes, se alternan mañana y tarde cada semana el cierre. Si es por la falta de personal por la baja de algún funcionario que no es sustituido y es un tema coyuntural o si **va a ser definitivo**.

7. Pregunta de Francisco Llamas Celada. Preguntas sobre Benimamet

La gente de Benimámet está harta de promesas incumplidas y de noticias falsas sobre inversiones fantasma por parte del Ayuntamiento de Valencia, (conviene recordar las declaraciones del concejal Sr. Vicente Alexandre En el año 2009 y publicadas en prensa, sobre una inversión de 11000millones de las antiguas pesetas que según él había invertido el Excmo. Ayuntamiento en esta localidad, cuando en realidad provenían de los Fondos de Reestructuración Europeos y no del presupuesto municipal). El pueblo de Benimámet, a día de hoy, está esperando una rectificación pública por parte de este señor o de algún representante de la corporación municipal.

1.- ¿Para cuándo el Parque Lineal?

Llevar demasiado tiempo esperando y aún no tenemos noticias del mismo, los vecinos se niegan a aceptar la propuesta de la concejalía competente, a pesar de haber avances imponentes pero limitados en la negociación, se consideran insuficiente.

2.- ¿Para cuándo la denominación de Benimámet como “Entidad Local Menor o Metropolitana?

Creemos que se reúnen todas las características para que así sea y que los representantes de esta localidad puedan ser elegidos, según los Artículos 3.2 a), 4.2, 20.1 b) y 24 de la Ley 7/1985 de 2 de abril modificada el 30 de diciembre de 2013.

En su día, la Plataforma por la Segregación de Benimámet presentó registradas ante notario 4879 firmas recogidas entre el vecindario de la población, lo que supone aproximadamente el 50% de la población.

3.- Aún estamos esperando la fumigación del solar entre las calles Silla y Esperanza, comprometido en el último pleno de la JMT.

CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS QUE PRESENTA D. FRANCISCO LLAMAS CELADA, DEL GRUPO EUPV DE LA JUNTA MUNICIPAL DE TRÁNSITS, SOBRE BENIMÁMET.

1. Por parte del Ayuntamiento se han venido manteniendo sucesivos contactos y reuniones con representantes de la Asociación de Vecinos de Benimámet con el fin de alcanzar un acuerdo en cuanto al diseño del parque a ejecutar sobre las vías soterradas y acercar posiciones entre la propuesta de la Asociación de Vecinos y el trabajo desarrollado por los técnicos municipales. El Ayuntamiento tiene confianza en que el diálogo sirva para sacar adelante, lo antes posible, el mejor proyecto para Benimámet, donde el Ayuntamiento pretende ejecutar un proyecto que supondrá una inversión de casi 5,7 millones de euros para un gran parque destinado al uso y disfrute de toda la población, donde tengan asistencia todos los vecinos y comercios, cubriéndose las necesidades de carga y descarga y de movilidad.

.El 28 de enero de 2013 el Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera) falló desestimando el recurso de casación 213/2010 interpuesto por la Comisión Promotora del Nuevo Municipio de Benimámet contra la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de fecha 11/12/2009 en el recurso 519/2007. En los fundamentos de derecho, el Tribunal consideró que no concurrían los requisitos legales y reglamentarios para el nacimiento del Nuevo Municipio, no aprobándose la promoción de la segregación por la mayoría de los vecinos residentes. La petición contó con 4.620 votos de una población censada de 12.566 habitantes, de los cuales, a 1 de Abril de 2004, 10.464 eran mayores de 18 años, por tanto no se alcanzó la mayoría exigida en el citado precepto.

1. Según se informa desde el Servicio de Sanidad, el solar al que se hace referencia no es de propiedad municipal, por lo que el Ayuntamiento no puede acceder para realizar la fumigación solicitada. No obstante, se ha realizado en los alrededores tratamiento de imbornales y de la red de saneamiento.

8. Preguntas de Martín Navarro i Vicent vocal de Grupo Socialista

8.1. Asunto: Hospital La Fe de Campanar

A nadie escapa la situación de desamparo en la que se han quedado los habitantes de esta Junta de Distrito, después del desmantelamiento del Hospital la Fe de Campanar, especialmente ante situaciones de emergencia, en las que se pasa por delante de varios hospitales antes de llegar al Hospital del barrio de Malilla y poder ser atendido.

Después de muchos meses sin ser escuchados las vecinas y vecinos afectados, el Conseller tuvo a bien citar a las entidades vecinales a una reunión el día 30 de Septiembre de 2014. En la citada reunión dijo, entre otras cosas, que antes de acabar el año, se volvería a reunir con ellas para discutir sobre el Plan Funcional del Hospital y a pactar con ellas el citado Plan.

Por ello, el vocal que suscribe, eleva las siguientes:

PREGUNTAS:

1. ¿Pueden indicarnos, dada la presumible buena sintonía entre Ayuntamiento y Generalitat, cuándo se va a producir la citada reunión?
2. De no tener conocimiento, ¿Pueden preguntarle al Conseller cuándo tiene intención de cumplir su palabra y comunicarlo a esta Junta Municipal y afectados?
3. Además de las entidades vecinales, ¿Pueden preguntarle al Conseller si va a incluir, de producirse la convocatoria, a La Comisión Cívica para el retorno de La Fe de Campanar?

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA QUE PRESENTA D. MARTÍN NAVARRO I VICENT, DEL GRUPO SOCIALISTA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE TRÀNSITS, SOBRE "HOSPITAL LA FE DE CAMPANAR".

El conseller de Sanidad, Manuel Llombart, aseguró el pasado 29 de diciembre que a final de 2015 se procederá a demoler las instalaciones del antiguo hospital la Fe de Valencia y, posteriormente, a la construcción del nuevo centro hospitalario. Según sus declaraciones, en breve se empezará la licitación del proyecto "para que nos diga cómo tenemos que demoler y el proyecto consultivo del nuevo hospital". "Una vez esté el plan funcional, a lo largo del mes de enero licitaremos el proyecto, se adjudicará a un estudio técnico, que estará antes de finalizar el primer semestre del año, y a partir de ahí sacaremos la licitación de las obras, tanto de la demolición como de la construcción".

8.2. Asunto: Solar en General Avilés

Lo primero es congratularse con la decisión adoptada por el consistorio sobre el ajardinamiento del solar sito en General Avilés, frente a la oficinas de la Seguridad Social.

Nos congratula que tanto las mociones presentadas por nuestro grupo municipal en los años 2005 y 2006 sobre este respecto, así como las reivindicaciones que en el 2013 se han hecho sobre el asunto en cuestión hayan tenido sus frutos años después.

Por ello, el vocal que suscribe, eleva las siguientes:

PREGUNTAS:

1. ¿En qué fecha se tiene previsto el inicio de las obras?
2. ¿Qué tipo de instalaciones y ajardinamiento se va a llevar a cabo en el citado solar?

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA QUE PRESENTA D. MARTÍN NAVARRO I VICENT, DEL GRUPO SOCIALISTA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE TRÀNSITS, SOBRE "SOLAR EN GENERAL AVILÉS".

1. En el primer trimestre de 2015.

2. Se ha previsto diferenciar dos zonas dentro del propio jardín. Una primera zona, entre la avenida Pío XII y la calle Francisco Barrachina, en la que se va a llevar a cabo la finalización del jardín existente, con una superficie a ajardinar de 360 m² y una segunda zona, situada entre Francisco Barrachina y la calle Miguel Servet, en la que se va a ajardinar una zona de 2.000 m². La primera zona se diseña siguiendo el mismo esquema existente a fin de dar continuidad al mismo hasta el final de la pastilla en cuestión. Para ello

se rellenará la zona que falta ajardinar hasta la cota existente. En cuanto a la zona noreste, se divide en tres partes. Una primera zona para esparcimiento de perros (210 m²), una segunda zona de arbolado y vegetación (740 m²) y una zona, toda ella de morterenga, para disfrute y expansión del vecindario (1.030 m²). Se incluirán tanto juegos infantiles como saludables.

9. Preguntas de Inmaculada Angel Carbonell del Grupo Compromís

9.1. Asunto: Cableado aéreo en Campanar

Motivación: El punto cinco del artículo 3.1 del Ordenanza de Zanjas y Calicatas al dominio público municipal dice textualmente:

“5. En todo el ámbito de suelo urbano de Valencia, queda terminantemente prohibida la instalación de tendidos aéreos, ya sean eléctricos, telegráficos, telefónicos, cable u otros, excepto aquellos debidamente justificados, en cuyo caso el Excmo. Ayuntamiento podrá autorizarlos, estableciendo las condiciones que procedan.”

Los últimos días hemos visto como una compañía de telecomunicaciones instalaba un cable sobre las fachadas de las casas del barrio de Campanar y cruzando las calles por el aire. Las fotografías que reproducimos corresponden a la calle Mosen Rausell núm. 23 y han sido obtenidas el día 22 de diciembre de 2014.

Hay que destacar que esta calle está calificada al P.G.O.U como a “ Bien de Relevancia Local – Núcleo Histórico Tradicional” en el que según consta en la ficha correspondiente, 1 le son aplicables la Ley 16/1985 de 25 de junio, “del Patrimonio Histórico Español (BOE de 29 de junio de 1985)”, la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano (LPCV) – Ley 4/1998 de 11 de junio, del Consejo de la Generalidad (DOGV nº 3.267 de 18/06/1998), modificada por la Ley 7/2004, de 17 de octubre y por la Ley 5/2007, de 9 de febrero, así como la Ley Urbanística Valenciana (LUV) – Ley 16/2005 de 30 de diciembre, del Consejo de la Generalidad (DOGV nº 5.167 de 31/12/2005)

PREGUNTA

1. - Las obras de cableado telefónico llevadas a cabo en la calle Mosen Rausell el día 22 de diciembre de 2012 cuentan con la autorización que establece el artículo 3.1 del Ordenanza de Zanjas y Calicatas?
2. - En caso afirmativo: para conceder esta autorización se ha tenido en cuenta la condición de “Bien de Relevancia Local – Núcleo Histórico Tradicional” y la legislación que como tal le afecta?
3. - En caso de que la respuesta a la primera pregunta sea negativa: Cuáles van a ser las medidas sancionadoras contra las empresas responsables?

9.2. Asunto: Jardín calle Valle de la Ballestera.

Motivación:

El 20 de junio de 2014, el Grupo Municipal Compromiso formuló la siguiente pregunta al Pleno de la Junta Municipal de Tránsitos:

“En el número 60 de la calle del Grabador Enguidanos se encuentra instalada una escuela infantil de nombre “El Valle” que utiliza como patio para los niños un espacio recayente a la Avenida de Valle de la Ballestera. Este espacio se encuentra acotado con cercas metálicas, que permanecen cerradas incluso fuera del horario escolar, lo que supone “de facto” un uso exclusivo y excluyente del dominio público.

Dado que al mapa catastral de la zona figura este espacio acotado como un espacio público

PREGUNTA

1. - En que términos económicos y temporales, se ha cedido el uso exclusivo de este espacio público a la mencionada escuela.

2. - En el caso de que esta cesión no se haya formalizado que medidas ha tomado o piensa tomar el Ayuntamiento para revertir la situación.”

Una respuesta, **parcial e incompleta**, a esta pregunta se entregó, tres meses después, al pleno de la JM del mes de Septiembre de 2014 en una hoja sin ninguna identificación ni firma del responsable del Servicio correspondiente ni más información.(ver copia adjunta)

En esta respuesta se afirma que la parcela en cuestión es de titularidad pública (cosa que no se preguntaba por conocida), sin más referencia a posibles convenios/acuerdos por la utilización del espacio público con finalidad lucrativa por parte de una empresa privada y por los cuales se preguntaba.

En el informe de Circunstancias Urbanísticas del PGOU adjunto figura esta parcela (con referencia catastral 3934202 Ref. Plan YJ2733D) desglosada en dos subparcelas, una de 299.05 metros cuadrados con la calificación urbanística de “(RV - 4) Sistema Local de Red Viaria Vía Urbana” y otra de 297.93 metros cuadrados con el uso específico de “(EL) Sistema Local de Espacios Libres”.

Dado que ya está claro el carácter público de la parcela mencionada y es notorio el uso privativo que una empresa privada está haciendo de la misma (instalando incluso elementos fijos como una valla y una caseta de jardín), el Grupo Municipal Compromiso vuelve a formular las preguntas que no tuvieron respuesta anteriormente y por lo tanto,

PREGUNTA

1. - En que términos económicos y temporales, se ha cedido el uso de este espacio público a la mencionada empresa?

2. - En caso de que esta cesión no se haya formalizado, que medidas ha tomado o piensa tomar el Ayuntamiento para revertir la situación?

2. - Si no ha tomado ninguna medida en este sentido; cuáles son los argumentos jurídico - administrativos que han justificado hasta ahora la inactividad del Ayuntamiento?

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA PRESENTADA POR LA VOCAL **INMACULADA** ÁNGEL CARBONELL, DEL GRUPO COMPROMISO, SOBRE “JARDÍN A LA CALLE VALLE DE LA BALLESTERA”.

Desde la Delegación de Patrimonio se informa que “con respecto a la ocupación de parte de un jardín por la Escuela Infantil "El Valle", en la calle Valle de la Ballestera, no se ha localizado en el Servicio de Patrimonio la autorización que de amparo a la misma”, se está tramitando expediente de recuperación”. Una vez finalice su tramitación se informará al respecto del resultado de la misma

9.3. Asunto: Desnivel y falta de iluminación en la c/ Pedro Diego Mirón.

Motivación: La Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, “miedo la que se desarrolla el documento técnico de condiconas básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.”establece a su artículo 30 no. 2 que “ Se utilizarán barandillas para evitar el riesgo de caídas junto a los desniveles cono una diferencia de cota de más de 0,55 m, cono laso siguientes características:”

1 A la calle Padre Diego Mirón existe un desnivel sin protección de más de un metro d e profundidad (ver imágenes). Por otra parte ésta calle no tiene iluminación desde hace ya muchos meses, lo cual agrava aún mas la inseguridad de cualquiera peatón. Las farolas de los números pares no funcionan y el que se encuentra a la parte contraría tiene el cable cortado.

PREGUNTA

1. - Que piensa hacer el Ayuntamiento para restablecer la seguridad de la zona?
2. - Cuando se restablecerá el servicio de alumbrade en esta calle?

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA PRESENTADA POR LA VOCAL INMACULADA ÁNGEL CARBONELL, DEL GRUPO COMPROMISO, SOBRE “DESNIVEL Y FALTA de IL.LUMINACIÓN A LA CALLE PADRE DIEGO MIRÓN”.

La calle Padre Diego Mirón se encontraba incluido en un [plan urbanístico](#) que ha sido resuelto recientemente. Por tal motivo, hasta que se pueda programar una actuación urbanística integral del entorno, los técnicos municipales, con el fin de adoptar alguna solución provisional para evitar las situaciones de riesgo por el desnivel existente en La Calle Padre Diego Mirón, han dado [traslado](#) al Servicio de Mantenimiento de Infraestructuras, competente a estos efectos, de la solicitud presentada.

La falta de iluminación en la C/ Padre Diego Mirón se debe a varios robos de cable de la instalación de alumbrado. Actualmente, se están produciendo numerosos robos de cable en la ciudad, por [la que](#) para su reposición se está dando prioridad a los que afectan a viviendas en función del [presupuesto](#) disponible. Hasta que no se detecte una disminución de los robos de cable no se estima conveniente reponer el cableado en esta calle.

9.4. Asunto: calle Santa Isabel, cruce calle Sagunto.

Motivación: El pasado 2 de diciembre se produjo la caída del tejado del edificio situado en el cruce del c. Santa Isabel y la calle Sagunto. Afortunadamente de este hecho no se ha producido ningún accidente, pero está claro que las consecuencias podrían haber sido más graves.

Nuestro GM presentó en fecha 16 de junio una moción relativa a la situación en la que se encuentran las calles que rodean el Mercado San Pedro Nolasco, al barrio de Morvedre . La respuesta por parte de la presidenta de esta JM (sacada del acta correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo de Distrito de la JM de Tránsitos, de 2 de julio de 2014) fue: “La presidenta manifiesta que el PGOU establece eliminar el mercado. En su lugar irá una zona verde y las viviendas existentes tendrán protección. Se disminuirían las alturas, pero eso es imposible. En relación con la limpieza de los solares se detallan las actuaciones de limpieza llevadas a cabo y fecha de estas. Asimismo, se informa que cuando el particular no lo hace por iniciativa propia, el Ayuntamiento interviene de forma subsidiaria, como en el caso de las calles de Sagunt, 24, o Convento de los Carmelitas. En relación con las viviendas sociales, hay un censo de personas que viven en asentamientos y sobretodo se trabaja por la escolarización de los niños. Además se entregan viviendas. En estos momentos hay cuatro viviendas propuestas.”

Es responsabilidad del Ayuntamiento velar por la seguridad de la vía pública, y por lo tanto debe reclamar a los propietarios las acciones de rehabilitación o de las demoliciones de los edificios que son necesarias para garantizarla.

Dado que se trata de una situación generalizada en el barrio y en el entorno de'l mercado San Pedro Nolasco, cabría terminar un plan de acción conjunta entre la administración y los propietarios para buscar alternativas de futuro y dinamizar el barrio.

Para ver más claramente la situación adjuntamos FOTOGRAFÍAS.

Es por todo esto que el Grupo Municipal Compromis, propone, las siguientes preguntas:

PREGUNTAS

1. EL Ayuntamiento está llevando a cabo la revisión del estado de los edificios con la finalidad de garantizar la seguridad de la vecindad y la salubridad de la vía pública?.
2. Existe , o está prevista , alguna planificación por parte del Ayuntamiento y los propietarios de los edificios y solares para dinamizar y revalorizar la zona?.

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA PRESENTADA POR LA VOCAL INMACULADA ÁNGEL CARBONELL, DEL GRUPO COMPROMISO, SOBRE “CALLE SANTA ISABEL CRUCE CALLE SAGUNTO”.

Por parte del Servicio de Disciplina Urbanística se llevan a cabo de forma continuada actuaciones para el control e intervención en las edificaciones en toda la ciudad. En este sentido, se han efectuado en el ámbito del Mercado de San Pedro Nolasco, entre otros, las declaraciones de amenaza de ruina inminente de los inmuebles sitios en la C/ Mateo Escrivá 7 y 4, recientemente derribados por la propiedad, así como la declaración de Amenaza de Ruina Inminente del edificio catalogado sito en el núm. 5 de la calle Convento.

Asimismo hay varios expedientes de deficiencias relativos a la calle Santa Isabel en los que se ha emitido orden de ejecución de obras. En el entorno también se incluyen actuaciones relativas a la calle San Pedro Nolasco, calle Sagunto, calle Duato, calle Mateo Escrivá, calle Palacio y Quer o calle Lérida. Con respecto al edificio sito en la calle Santa Isabel, 1, hay incoado expediente ordenando a la propiedad del edificio la reparación de las deficiencias

RUEGOS Y PREGUNTAS

Jose Vte. Barrachina solicita sensibilidad para lo que se solicita.

Por la Presidenta se le contesta que desde nuestra responsabilidad intentaremos hacerlo lo mejor posible y que las cosas se van solucionando a medida que se puede.

Los asuntos del día a día se solucionan lo más rápido posible. Otros temas son más difíciles por carencia de presupuesto o dificultades de actuación no por falta de sensibilidad o responsabilidad. Otra cosa es que se opine distinto de alguna cuestión determinada, pero estamos comprometidos con nuestro trabajo.

Seguidamente se pasa al turno de Intervenciones Vecinales y finalizadas las mismas y no habiendo más temas a tratar, se levanta la sesión siendo las 19:40 h. del día de la fecha.